

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
	Secretaría de Gobierno	Fecha: 04/12/2023	
		Página 1 de 6	

ACTA DEL COMITÉ DESIGNADO PARA LA VERIFICACION DE REQUISITOS E INFORME DE EVALUACION FINAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCESO MODALIDAD SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC-013-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO ELEMENTOS DE OFICINA Y LOGISTICA DESTINADOS A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y FUERZA PUBLICA , CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO, CONSULTAS INTERPARTIDISTAS, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA PRIMERA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ 2026.

En el Municipio de Otanche, el día veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026), en la secretaria de Gobierno del municipio de Otanche se reunieron: Los integrantes del comité de evaluación y calificación de propuestas, con el objeto de realizar evaluación de la oferta presentada por el proponente y verificar el cumplimiento de requisitos:

LISTA DE OFERTAS

[+ Abrir panel](#) [Opciones](#)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC 013 2026	KAREN ORTIZ	Oferta en evaluación	20/02/2026 11:24 AM	45.146.123 pesos colombianos

PARÁMETROS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la invitación a presentar ofertas, a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídicos, experiencia, técnica y económica.

Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio total de conformidad con los dispuestos en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, el cual se seleccionará en la diligencia de cierre, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en la presente invitación pública.

Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

En caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2º) menor precio, y así sucesivamente de conformidad al numeral 4º del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Calificación de los criterios de evaluación. Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio total de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, el cual se seleccionará en la diligencia de cierre, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en la presente Invitación Pública.

Así y de acuerdo a las ofertas la administración Municipal evaluará la propuesta con el menor precio de acuerdo a las ofertas presentadas y radicadas así:



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 módulo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Gobierno		

PROPONENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE	KAREN DAYANA ORTIZ SOTO C.C 1.055.553.717 DE OTANCHE
----------------------------	---

REQUISITOS HABILITANTES PERSONA JURIDICA

DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE/ NO CUMPLE	Nº FOLIOS
1. Carta de presentación de la oferta: Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad, anexo a la invitación pública, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.	CUMPLE	Presentado en 1 folios
2. Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio: Si el oferente es persona natural, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En donde acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	CUMPLE	Presentado en 6 folios con fecha de expedición del 26/01/2026
3. Registro Único Tributario (RUT): El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia indicaran su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportara con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.	CUMPLE	Presentado en 1 folio
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía: Todo proponente Persona Natural, Representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación vigente.	CUMPLE	Presentado en 1 folio
5. Libreta Militar: La Entidad consultará y verificará, de la página Web https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation . En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado.	N/A	N/A
6. constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifico el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50	CUMPLE	Presentado en 2 folios

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1 Secretaría de Gobierno	Código: SG-210-2024	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
		Página 3 de 6	

de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probara el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así: Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) mes anterior a la fecha cierre del proceso de selección.		
7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la empresa y del representante legal: Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, el Municipio de Otanche hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.	CUMPLE	Presentado en 1 folio
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la empresa y del representante legal: Para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo cuarto de la ley 734 de 2002 y la ley 1238 de 2008, el Municipio de Otanche hará directamente la consulta y verificación sobre los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales de los proponentes o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso.	CUMPLE	Presentado en 1 folio
9. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), el municipio realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.	CUMPLE	Presentado en 1 folio
10. Certificado de registro nacional para medidas correctivas: De conformidad con lo previsto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 y con el fin de verificar los antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), el Municipio de Otanche realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el	CUMPLE	Presentado en 2 folios

efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre no pago de multas transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, el proponente será rechazado.		
11. Compromiso Anticorrupción Según Anexo 4: El proponente deberá anexar con la propuesta, el formato de compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado.	CUMPLE	Presentado en 1 folio
12. Certificación juramentada de inhabilidades e incompatibilidades anexo 5: Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o suplentes, y/o sus socios, no presenten inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad, este deberá presentar con su propuesta diligenciado por la persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado, el Anexo No.2, en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores se encuentran incurso por sí o por interpuesta persona, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.	CUMPLE	Presentado en 1 folio
13. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: El oferente deberá allegar certificado de inhabilidades por delitos sexuales vigente.	CUMPLE	Presentado en 1 folio
14. CERTIFICADO DE REDAM: El proponente persona natural deberá presentar certificado que no está reportado y/o registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, al tenor de la Ley 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022	CUMPLE	Presentado en 1 folio

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA: una vez evaluada la propuesta presentada en el **PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC-013-2026**, se determina que el proponente **CUMPLE** con los requisitos jurídicos, de acuerdo con lo requerido en la invitación pública.

REQUISITOS EXPERIENCIA PERSONA NATURAL

DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE/ NO CUMPLE	Nº FOLIOS
El proponente deberá presentar mínimo dos (02) contratos, que al menos uno (01) de ellos deberá tener dentro de su objeto o alcance, relación con el suministro de ELEMENTOS DE OFICINA o LOGISTICA y que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentre terminados y liquidados, cuyo valor sumados sea igual o mayor al CIEN (100%) del presupuesto oficial, para lo cual el proponente debe aportar certificación	CUMPLE	Presentado en 16 folios Proceso MC-61-2025 suscrito con el municipio de Otanche y contrato de

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
	Secretaría de Gobierno	Fecha: 04/12/2023	
		Página 5 de 6	

y/o copia del contrato con su respectiva acta de recibo final o acta de liquidación, celebrado en cualquier tiempo estos podrán ser con entidades públicas o privadas.		suministro papelería con Terracqua Allega certificación junto con acta de liquidación
PERSONAL MINIMO COORDINADOR (A) FORMACION ACADEMICA: Un profesional NBC (Núcleo Básico de Conocimiento). Administración: Incluyendo Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera y carreras afines debidamente registradas ante el Ministerio de Educación. Contaduría Pública. Economía. EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar experiencia en un contrato en temas de coordinación y logística. ACREDITACION DEL REQUISITO: Allegar con la oferta: 1. Hoja de vida y sus anexos: 2. Copia de certificación de experiencia 3. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía. 4. Fotocopia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten la formación. 5. Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de ofrecidos por el proponente en la cual mantienen la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso, en caso de ser favorecidos. Dedicación: 100 %.	CUMPLE	Presentado en 42 folios Allega hoja de vida de KAREN KATHERINE ROLDAN SANCHEZ allega lo solicitado en la invitación pública.

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA DOCUMENTACIÓN TECNICA: una vez evaluada la propuesta presentada en el **PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC – 013 – 2026**, se determina que el proponente **CUMPLE** con los requisitos técnicos, de acuerdo con lo requerido en la invitación pública.

PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	Nº FOLIOS
1. PROPUESTA ECONOMICA: Por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES	CUMPLE	Presentado en 6 folios

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Gobierno	Página 6 de 6	

CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS (\$45.146.123) MCTE		
---	--	--

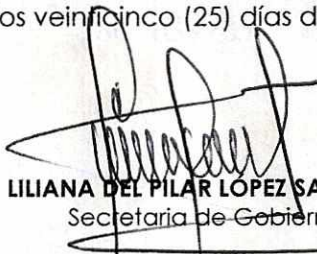
CONCLUSION GENERAL DE LA EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC – 013 – 2026.

Verificados los requisitos habilitantes de participación se obtiene el siguiente resultado:

CONCLUSION DEL COMITÉ EVALUADOR

De acuerdo a las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública MC-013-2026 y verificada la oferta presentada por el proponente **KAREN DAYANA ORTIZ SOTO** identificada con cedula de ciudadanía número 1.055.553.717 DE OTANCHE, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública. El comité evaluador se permite recomendar al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al oferente antes mencionado.

Dada en Otanche Boyacá a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026.


LILIANA DEL PILAR LOPEZ SANTANA
 Secretaria de Gobierno

